



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE MOBILIARIO, MOVIMIENTOS INTERNOS DE MOBILIARIO Y ENSERES, TRANSPORTE Y MENSAJERÍA URGENTE, A LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN.

Nº Expte. 2019C0000023

Lote 2:

Servicio de carga, descarga y almacenamiento

Adjudicatario: Las Hurdes Transporte y Logística S.L.

C.I.F.: B87155313

Precio de adjudicación: 6.568,93 € (IVA excluido)

7.948,41 € (IVA incluido)

La Dirección de la Agencia Estatal de Investigación acordó con fecha 14 de agosto de 2019 el inicio del expediente para la contratación del suministro arriba citado, por el procedimiento abierto simplificado y con tramitación ordinaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El 10 de octubre de 2019 se publicó en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de esta licitación.

El expediente se ha seguido a través de los Servicios de Licitación Electrónica en la Plataforma de Contratación, siendo la forma de presentación de ofertas íntegramente electrónica.

En el plazo establecido, tal y como se puede constatar en el apartado correspondiente de la Plataforma de Contratación se recibió oferta de las siguientes empresas:

En el Lote 2

-NIF: B86499175. Razón Social: CANENCIA TRANSPORTE Y MENSAJERIA S.L.

-NIF: B87693339. Razón Social: GRUPO INTEGRAL GRIJALBA S.L.

-NIF: B87155313. Razón Social: Las Hurdes Transporte y Logística s.l.

-NIF: B85720290. Razón Social: ONTIME TRANSPORTE Y LOGÍSTICA, S.L.

-NIF: B86559333. Razón Social: OPTIMUS GESTION LOGISTICA, S.L.

-NIF: B80132145. Razón Social: ORDAX, Coordinadora de Transportes y Mercancías, S.L.

Calle Torrelaguna, 58
Planta 4ª
28027 – MADRID
secretaria.contratos@aei.gob.es



El órgano de contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ha sido asistido en este procedimiento por la Mesa de Contratación, constituida en virtud de la Resolución de 30 de junio de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación (BOE nº 167 de 14 de julio de 2017).

El día 11 de noviembre de 2019 se procedió a la apertura del SOBRE ÚNICO Nº 1 (Documentación Administrativa y Criterios de adjudicación cuantificables automáticamente), verificándose en primer término si los licitadores remitieron correctamente la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en su caso remitiendo las correspondientes comunicaciones de subsanación.

En la sesión del día 18 de noviembre de 2019 se dieron por subsanadas las incidencias presentadas en cuanto a documentación administrativa y se procedió a la apertura de los ficheros que contienen la documentación económica de las ofertas, momento en el que se constata que no se han presentado ofertas económicas desproporcionadas o anormales, tal y como estipula el apartado 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las proposiciones económicas presentadas por las distintas empresas licitadoras quedan reflejadas en la tabla siguiente:

EMPRESA	OFERTA (SIN IVA)	IVA	OFERTA
CANENCIA TRANSPORTE Y MENSAJERIA S.L.	6.862,04	1.441,03	8.303,07
Las Hurdes Transporte y Logística s.l.	6.568,93	1.379,48	7.948,41
ONTIME TRANSPORTE Y LOGÍSTICA, S.L.	7.471,30	1.568,97	9.040,27
OPTIMUS GESTION LOGISTICA, S.L.	7.013,40	1.472,81	8.486,21
ORDAX, Coordinadora de Transportes y Mercancías, S.L.	6.742,40	1.415,90	8.158,30

Tabla 1 – Propositiones económicas presentadas

El licitador “GRUPO INTEGRAL GRIJALBA S.L.” queda excluido definitivamente, al presentar incompleta su oferta, en la que faltan los precios unitarios de tres conceptos (cinta de embalar, rollos de plástico burbuja y rollos de papel bulkraft), así como los precios totales ofertados (sin IVA, IVA y Total). La mesa no considera posible la subsanación de la oferta económica.

Teniendo en cuenta que el único criterio a considerar para la adjudicación del contrato es el precio, debiendo entenderse que la mejor oferta es la que incorpore el precio más bajo, sin necesidad de aplicar fórmulas de valoración de las ofertas, cumplidos los trámites que en



materia de contratación prevén la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no contradiga lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, la Mesa de contratación PROPONE con fecha 18 de noviembre de 2019 y conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017 la adjudicación del contrato a la Empresa **Las Hurdes Transporte y Logística S.L.**, al presentar la oferta con el precio más bajo.

De conformidad con los artículos 140 y 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la Empresa **Las Hurdes Transporte y Logística S.L.** ha aportado, en plazo y forma, la documentación justificativa requerida y ha constituido la garantía definitiva con fecha 22 de noviembre de 2019, por importe de 410,50 €.

En virtud de lo indicado anteriormente, el órgano de contratación RESUELVE:

Primero.- Adjudicar, según lo dispuesto en los artículos 151 y 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Lote 2 del contrato de un “SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE MOBILIARIO, MOVIMIENTOS INTERNOS DE MOBILIARIO Y ENSERES, TRANSPORTE Y MENSAJERÍA URGENTE, A LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN” (Lote 2: Servicio de carga, descarga y almacenamiento) a la Empresa **Las Hurdes Transporte y Logística S.L.**, por importe de SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS, 6.568,93 euros, (IVA excluido), al ser la proposición que presenta la oferta con el precio más bajo, y cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El mencionado importe, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se imputará a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.223**, y se distribuirá de acuerdo con lo expresado en la tabla siguiente:

Aplicación Presupuestaria: 28.303.463B.223				
	2020	2021		TOTALES
Importe de la adjudicación:	6.021,52	547,41		6.568,93
I.V.A. 21%:	1.264,52	114,96		1.379,48
Total Adjudicación:	7.286,04	662,37		7.948,41

Segundo.- El plazo de ejecución del contrato es de UN AÑO desde el 1 de enero de 2020, o desde la fecha de formalización del contrato si fuera posterior, con posibilidad de prórroga por 3 años.

Tercero.- La adjudicación del contrato se notificará conforme al artículo 151 de la LCSP mediante los servicios de comunicaciones de la Plataforma de Contratación al contratista adjudicatario y a los restantes licitadores, y simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación en la misma Plataforma de Contratación.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 153 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se formalizará dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde la notificación de la adjudicación.



Quinto.- Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. No obstante, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de UN MES y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Enrique Playán Jubillar